## Bonificación Adicional Puntualidad Asistencia Perfecta

DECRETO Nº 23006/1986

(Texto ordenado con la modificación introducida por ordenanza nº 23369)

FECHA: 31.10.1986 PUBLICADO: 31.10.1986

ARTICULO 1º.- Establécese a partir del 1º de noviembre de 1986 para el personal de esta Municipalidad una bonificación por puntualidad y asistencia perfecta a sus tareas diarias.

ARTICULO 2º.- Determínase que la referida bonificación será equivalente al 10% de la asignación básica de la categoría 19° vigente a la fecha de pago.(1)

ARTICULO 3º.- (2)

ARTICULO 4º-

ARTICULO 5º.-

ARTICULO 6º.-

ARTICULO 7º.-

ARTICULO 8º.-

- (1) Ver decreto nº25422/91, aprobado por ordenanza nº 25453, mediante el cual se establecieron nuevas disposiciones referentes a liquidación del adicional por asistencia y puntualidad. Remitirse al texto completo de este decreto que obra en el Digesto Municipal.
- (2) Los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° han perdido vigencia en razón de la ordenanza nº 24059, la cual puede ser consultada en este Digesto Municipal